

DECRETO

TEMUCO,

3895

08 NOV. 2022

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2022, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.483 del 16.12.2021

2.- El Plan de Desarrollo Comunal para el periodo 2020-2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 04 de fecha 03 de enero de 2022 que aprueba el Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022.

4.- La Resolución Exenta N° 742 de fecha 05 de julio de 2022 del Gobierno Regional de La Araucanía año 2021, Municipales que aprueba el Convenio de Subvención "Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía año 2022-Municipales" por el proyecto "II Ciclo de Teatro Regional".

5.- El Decreto Alcaldicio N° 2545 de fecha 29 de julio de 2022 que aprueba los Convenios de Subvención "Fondos Concursables del Gobierno Regional de La Araucanía año 2022 - Municipales", suscrito entre el Gobierno Regional de La Araucanía y la Municipalidad de Temuco

6.- El artículo 4º, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

7.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Programa y Actividades de la Dirección de Turismo, Patrimonio y Cultura para el año 2022, surge la necesidad de impulsar actividades culturales y artísticas que potencien la actividad cultural en el territorio.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización del proyecto II Ciclo de Teatro Regional, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	II Ciclo de Teatro Regional			
Fecha de la Actividad	14 al 30 noviembre de 2022			
A quienes va dirigido	A la comunidad en general interesada en la actividad artística.			
Objetivo General de la Actividad	Apoyar la producción cultural local y el trabajo de los artistas regionales, abriendo nuevas oportunidades para su desarrollo artístico a nivel interpretativo y de creación			
Objetivo Específico de la Actividad	Generar una programación artística que recoja el trabajo de los artistas regionales y ponga en valor el capital cultural instalado en el territorio			
Cobertura estimada	2000 personas			
Programa de la Actividad	<ul style="list-style-type: none"> • 14 de noviembre, 20 horas // Kabinete de Madame Forest, compañía Cirkoqoshka • 23 de noviembre, 20 horas // Letras en Rosa, Compañía La Heroica • 24 de noviembre, 20 horas // La Patriota, Compañía La Heroica • 25 de noviembre, 20 horas // El Loco y la Triste, Compañía de Teatro TAT • 27 de noviembre, 19 horas // El Viaje Azul, Compañía La Barbarie 			
Gasto Estimado	Ítem	Centro de Costo	Asignación Presupuestaria	Valor (\$)
	Servicio de Impresión Programas y Actividades	15.05.02	22.07.002.003	600.000

	Alimentos Municipales	Actividades	15.05.02	22.01.001.002	750.000
	TOTAL \$				1.350.000
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – difusión de la actividad en RR. SS Dirección de Turismo				

2.- Los gastos originados de esta actividad no podrán superar la suma de \$1.350.000.- (un millón trescientos cincuenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al centro de costo y asignaciones presupuestarias individualizadas en el recuadro anterior, del presupuesto de gastos municipal para el año 2022 y deberán ceñirse al reglamento y proceso normal de compras vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/IGC

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

70